

DOCUMENT Notificació interna: Notificació BDNS - CONVOCATORIA 2026 PROYECTO OCÚPAME 6+6	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 6TETP-UI2TG-NX5WA Data d'emissió: 9 de Setembre de 2025 a les 10:14:32 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 09/09/2025 10:10
	ESTAT SIGNAT 09/09/2025 10:10

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8797938 6TETP-UI2TG-NX5WA E7C9CBAEFC4E76145149761C30AC5551A2C82A5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES BDNS

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

La Junta de Gobierno Local de fecha 5/09/2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto que en fecha 17 de noviembre de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la contratación por empresas de personas en paro, proyecto ocupa'm (6+6) 2024-2027.

Visto la necesidad de aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026.

Dado que la cláusula segunda de las mencionadas bases determina que la concesión de las diferentes subvenciones deberá ir a cargo de la partida y por los importes que en cada presupuesto municipal se aprueben al efecto, que se establecerá en el acuerdo de la convocatoria pública.

Dado que la concesión de las subvenciones se realizará con cargo al ejercicio 2026, subordinado al crédito que se consigne en los respectivos presupuestos, quedando sujeta la eficacia de esta aprobación la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2026, en el que normalmente hay crédito.

Dado que los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en las bases reguladoras aprobadas al efecto.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la convocatoria pública 2026, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

DOCUMENT Notificació interna: Notificació BDNS - CONVOCATORIA 2026 PROYECTO OCÚPAME 6+6	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 6TETP-UI2TG-NX5WA Data d'emissió: 9 de Setembre de 2025 a les 10:14:32 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 09/09/2025 10:10
	ESTAT SIGNAT 09/09/2025 10:10

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8797938 6TETP-UI2TG-NX5WA E7C9CBAEFC4E76145149761C300AC5551A2C82A5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Serán subvencionables los contratos iniciados entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes en contratos con fecha de inicio anterior a la publicació de la convocatoria al DOGC, la solicitud se realizará como máximo en los 20 días posteriores a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC, contratos iniciados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria al DOGC, la solicitud se realizará en los 30 días naturales posteriores a la fecha de contratación objeto de la subvención. Las solicitudes con fecha de inicio de contrato en el mes de septiembre, la solicitud deberá presentarse como máximo el 30 de septiembre de 2026.

El plazo de presentación de justificación en contratos finalizados como máximo el día de pago de la subvención será de 1 mes a contar desde la fecha de pago de esta. En contratos que finalicen posteriormente a la fecha de pago será de 1 mes desde su finalización o en el mes 13 si el contrato es indefinido.

Segundo.- Autorizar el gasto de tramitación anticipada para la convocatoria 2026, con aplicación al ejercicio y por el importe siguiente:

Ejercicio	Partida	Importe
2026	0553 2411B 4700000	142.500 euros

subordinado al crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, y someter la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2026 en el que normalmente hay crédito.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y en la web municipal.

Cuarto.- Remitir el acuerdo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para su publicación en el BOP y en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC.

Quinto.- Publicar en el DOGC el anuncio de la convocatoria mediante la indicación del BOP donde ha salido publicado.

Sexto.- Publicar el anuncio de esta convocatòria en la próxima edición del Boletín Municipal "Cornellà Informa".

DOCUMENT Notificació interna: Notificació BDNS - CONVOCATORIA 2026 PROYECTO OCÚPAME 6+6	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 6TETP-UI2TG-NX5WA Data d'emissió: 9 de Setembre de 2025 a les 10:14:32 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 09/09/2025 10:10
	ESTAT SIGNAT 09/09/2025 10:10



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8797938 6TETP-UI2TG-NX5WA E7C9CBAEFC4E76145149761C300AC5551A2C82A5) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Séptimo.- Notificar al Área de Políticas Mediambientales y Comunitarias, al Departamento de Informática y a la Oficina de Atención al Ciudadano este acuerdo para su conocimiento y efectos.”

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.